

**ACUERDOS DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL EN RELACIÓN  
CON LAS MESAS ELECTORALES EN LAS ELECCIONES A  
CLAUSTRO POR RENOVACIÓN TOTAL DEL MISMO, CONVOCADAS  
POR RESOLUCIÓN DEL RECTOR UCA/R75REC/2014, DE 10  
DE NOVIEMBRE**

La Junta Electoral General en su sesión del 26 de noviembre de 2014 adoptó los siguientes acuerdos en relación con la ubicación de las Mesas Electorales de las elecciones a Claustro:

**PRIMERO. Asignación de mesas electorales de las agrupaciones** En aquellos casos en que ha sido necesario el agrupamiento de centros de acuerdo con las previsiones estatutarias, los integrantes de dichos sectores votarán en la mesa electoral correspondiente al centro con mayor número de electores del agrupamiento.

- Los electores de la agrupación del sector de Profesorado no doctor con vinculación permanente de la Facultad de Filosofía y Letras, de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia y de la Facultad de Ciencias del Trabajo votarán en la Mesa Electoral constituida en la Facultad de Enfermería y Fisioterapia.
- Los electores de la agrupación del sector de Profesorado no doctor con vinculación permanente de la Facultad de Ciencias, de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales y de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica votarán en la Mesa Electoral constituida en la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.
- Los electores de la agrupación del sector de Profesorado no doctor con vinculación permanente de la Facultad de Derecho y de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación votarán en la Mesa Electoral constituida en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación.
- Los electores de la agrupación del sector de PDI sin vinculación permanente de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia, la Facultad de Ciencias del Trabajo y los Servicios Centrales votarán en la mesa Electoral constituida en la Facultad de Ciencias del Trabajo.
- Los electores de la agrupación del sector de PDI sin vinculación permanente de la Facultad de Ciencias del Mar, de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica y de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica votarán en la Mesa Electoral constituida en la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica.
- Los electores de la agrupación del sector de PDI sin vinculación permanente de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras y de la Facultad de Enfermería votarán en la Mesa Electoral constituida en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.

**SEGUNDO. Mesas electorales del sector de Personal de Administración y Servicios** Las mesas electorales correspondientes al sector de Personal de Administración y Servicios se ubicarán en los siguientes lugares:

- **Campus de Algeciras** La mesa electoral se ubicará en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, en el lugar que designe el Administrador de Campus.
- **Campus de Cádiz** La mesa electoral se ubicará en el Salón de Actos del Rectorado, C/ Ancha, 16.
- **Campus de Jerez** La mesa electoral se ubicará en el lugar que designe el Administrador de Campus
- **Campus de Puerto Real** La mesa electoral se ubicará en el CASEM, en el lugar de designe el Administrador de Campus.